

Tabla 1: Captura de especies objetivo (en toneladas) declarada en 2009/10 (diciembre 2009 a noviembre 2010) (fuente: datos STATLANT). Todas las capturas en las Divisiones 58.4.3b y 58.4.4 fueron extraídas en prospecciones de investigación.

Especie	País	Subárea o División																	Total
		48.1	48.2	48.3	48.4	48.6	58.4.1	58.4.2	58.4.3a	58.4.3b	58.4.4a	58.4.4b	58.5.1	58.5.2	58.6	58.7	88.1	88.2	
Draco rayado	Australia													352					352
<i>Champscephalus gunnari</i>	Chile			1															1
	Reino Unido			11															11
Total (draco rayado)		0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	352	0	0	0	0	364
Austromerluza	Australia													2459					2 459
<i>Dissostichus eleginoides</i>	Chile			351															351
	UE – España			648															648
	Francia											4 912		663					5 575
	Japón					10	2			2	9	50							73
	Corea					39													39
	Nueva Zelandia			336	27												<1		363
	Sudáfrica			175										77	72				325
	Reino Unido			864	31														894
	Uruguay			145															145
<i>Dissostichus mawsoni</i>	Argentina																30	8	38
	China	<1*																	<1*
	UE – España																309	42	352
	Japón					184	86			12									282
	Corea					159	108	93									789		1 148
	Nueva Zelandia				31												1 310		1 341
	Rusia		<1*																<1*
	Reino Unido				26												200	259	484
Total (austromerluza)		<1*	<1*	2 519	114	392	196	93	0	14	9	50	4 912	2 459	741	72	2 639	309	14 518

(continúa)

Tabla 1 (continuación)

Especie	País	Subárea o División																Total	
		48.1	48.2	48.3	48.4	48.6	58.4.1	58.4.2	58.4.3a	58.4.3b	58.4.4a	58.4.4b	58.5.1	58.5.2	58.6	58.7	88.1		88.2
Kril <i>Euphausia superba</i>	China	67	1 879																1 946
	UE – Polonia	6 605	390																6 995
	Japón	28 924	995																29 919
	Corea	41 863	3 784																45 648
	Noruega	75 803	34 886	8 712															119 401
	Rusia		8 065																8 065
Total (kril)		153 262	49 999	8 712	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	211 974
Centolla <i>Paralomis</i> spp.	Australia												0						<1*
	UE – España			<1*														<1*	<1*
	Japón					<1*				<1*	<1*								<1*
	Corea					<1*													<1*
	Nueva Zelanda			<1*	<1*													<1*	<1*
	Rusia			62															62
	Sudáfrica														<1*				<1*
	Reino Unido			<1*															<1*
	Uruguay			<1*															<1*
Total (centolla)		0	0	62	<1*	<1*	0	0	0	0	<1*	<1*	0	0	<1*	0	<1*	<1*	62

* Captura secundaria

Tabla 2: Estimación preliminar de la captura total (toneladas) de especies objetivo declarada en 2010/11 (fuente: informes de captura y esfuerzo, salvo que se indique otra cosa). Nota: la temporada comenzó el 1 de diciembre de 2010 y cerró el 30 de noviembre de 2011; las capturas en esta tablas son las capturas declaradas a la Secretaría hasta el 24 de septiembre de 2011, salvo que se indique otra cosa. Todas las capturas en las Divisiones 58.4.3b y 58.4.4 y en las Subáreas 88.2 (UIPE A) y 88.3 provienen de la pesca de investigación.

Especie	País	Subárea o División																		Total	
		48.1	48.2	48.3	48.4	48.6	58.4.1	58.4.2	58.4.3a	58.4.3b	58.4.4a	58.4.4b	58.5.1	58.5.2	58.6	58.7	88.1	88.2	88.3		
Draco rayado	Australia																			1	1
<i>Champscephalus gunnari</i>	China		<1*																		<1*
	Corea	<1*	<1*																		<1*
	Noruega		<1*																		<1*
	Reino Unido			10																	10
Total (draco rayado)		<1*	<1*	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	11
Austromerluza	Australia																				1 614
<i>Dissostichus eleginoides</i>	Chile			272																	272
	UE – España						0												0		0
	Francia**												2 906		551						3 457
	Japón						0		4	2		35									41
	Corea						11												1		12
	Nueva Zelandia			383	19														0		402
	Rusia																		1		1
	Sudáfrica						22								34	51					107
	Reino Unido			1 119	20																1 139
	Uruguay			14																	14
<i>Dissostichus mawsoni</i>	China		<1*																		<1*
	UE – España							75											427		502
	Japón						197				8										205
	Corea						156	141	136									721	76		1 230
	Nueva Zelandia			0	5													889	244		1 137
	Rusia																	318	122	5	445
	Sudáfrica						6														6
	Reino Unido				10													525	120		655
	Uruguay																			13	13
Total (austromerluza)		0	0	1 788	54	393	216	136	4	11	0	35	2 906	1 614	585	51	2 882	576	5	11 254	

(continúa)

Tabla 2 (continuación)

Especie	País	Subárea o División																		Total
		48.1	48.2	48.3	48.4	48.6	58.4.1	58.4.2	58.4.3a	58.4.3b	58.4.4a	58.4.4b	58.5.1	58.5.2	58.6	58.7	88.1	88.2	88.3	
Kril <i>Euphausia superba</i>	Chile		13	1 799																1 811
	China	2 088	13 932																	16 020
	UE – Polonia	489	2 555																	3 044
	Japón	222	19 467	6 701																26 390
	Corea	4 999	17 615	6 439																29 052
	Noruega	1 360	62 971	38 483																10 2815
	Reino Unido			<1*																<1*
Total (kril)		9 158	116 552	53 421	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17 9131
Centolla <i>Paralomis</i> spp.	Australia													<1*						<1*
	Chile			<1*																<1*
	Japón										<1*									<1*
	Nueva Zelandia			<1*													<1*	<1*		<1*
	Rusia																	<1*	<1*	<1*
	Reino Unido			<1*	<1*														<1*	<1*
Uruguay			<1*																<1*	
Total (centolla)		0	0	<1*	<1*	0	0	0	0	0	0	<1*	0	<1*	0	0	<1*	<1*	<1*	<1*

* Captura secundaria

** Captura declarada en escala fina hasta el 12 de agosto de 2011

Tabla 3: Información proporcionada en las notificaciones de pesquerías de kril para 2011/12.

Miembro	Barco	Captura de kril prevista (toneladas)	Meses durante los cuales se llevarán a cabo actividades de pesca según las notificaciones												Subáreas y/o Divisiones donde se efectuará la pesca según las notificaciones						
			2011		2012										Subárea				División		
			Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	48.1	48.2	48.3	48.4	58.4.1	58.4.2	
Chile ^a	<i>Betanzos</i>	20 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
China	<i>An Xing Hai</i>	15 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x				
	<i>Kai Li</i>	11 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x				
	<i>Kai Xin</i>	18 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x				
	<i>Kai Yu</i>	11 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x				
	<i>Lian Xing Hai</i>	15 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x				
Japón	<i>Fukuei Maru</i>	30 000		x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x					
Corea	<i>Dongsan Ho</i>	37 000			x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x				
	<i>Insung Ho</i>	12 000			x	x	x	x	x	x	x			x	x	x					
	<i>Kwang Ja Ho</i>	18 000			x	x	x	x	x	x	x			x	x	x					
Noruega	<i>Juvel</i>	50 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
	<i>Saga Sea</i>	65 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x			
	<i>Thorshøydi</i>	60 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x				
Polonia ^b	<i>Dalmor II</i>	9 000			x	x	x	x	x	x	x			x	x	x					
Ucrania ^c	<i>Maksim Starostin</i>	30 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Total	15 barcos	401 000	10	11	15	15	15	15	15	15	15	15	6	5	4	15	15	15	3	0	0

^a Chile retiró su notificación para el barco entonces aún por designar.

^b Polonia ha señalado que el *Dalmor II* podría ser sustituido por otro barco.

^c Ucrania presentó una notificación con retraso (SC-CAMLR-XXX/BG/13).

Tabla 4: Número de lances, captura de *Dissostichus* y CPUE media en estratos de profundidad explotables (600–1 800 m) durante las tres temporadas previas (2008/09 a 2010/11) dentro y fuera de las áreas de investigación propuestas. REF – rectángulo a escala fina.

Subárea/ división	UIPE	Número de REF	Dentro del área de investigación					Fuera del área de investigación		
			Número total de lances	Número lances de investigación	% lances investigación	Captura (toneladas)	CPUE (toneladas/ lance)	Número total de lances	Captura (toneladas)	CPUE (toneladas/ lance)
48.6	486A	11	94	18	19	42	0.4	12	4	0.4
	486B	4	27	8	30	95	3.5	5	9	1.8
	486C	5	49	7	14	92	1.9	0	0	-
	486D	3	38	8	21	96	2.5	1	0	0.4
	486E	3	42	17	40	249	5.9	5	29	5.9
	486G	21	350	55	16	419	1.2	12	2	0.2
	58.4.1	5841C	11	219	42	19	302	1.4	5	2
5841E		5	44	11	25	135	3.1	6	18	2.9
5841G		12	267	24	9	159	0.6	4	6	1.4
58.4.2	5842A	1	3	3	100	22	7.5	7	36	5.1
	5842E	8	99	34	34	236	2.4	2	1	0.3
58.4.3a	5843aA	7	64	16	25	34	0.5	4	1	0.2

Tabla 5: Formato propuesto para las propuestas de investigación presentadas de conformidad con la MC 24-01, párrafo 3.

Categoría	Información
1. Objetivo principal	<p>a) Objetivos de la investigación y justificación de su prioridad para la CCRVMA.</p> <p>b) Descripción detallada de la manera en que las investigaciones propuestas cumplirán los objetivos, incluidos los objetivos anuales de los estudios (cuando corresponda).</p> <p>c) Motivos de la investigación, incluida la información existente de relevancia sobre las especies objetivo en esta región, sobre otras pesquerías en la región, o sobre pesquerías similares en otras partes.</p>
2. Operaciones pesqueras	<p>a) Miembro que realiza la pesca</p> <p>b) Barco a ser utilizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del barco • Armador del barco • Tipo de barco (de investigación o de pesca comercial) • Número y puerto de matrícula • Señal de llamada por radio • Eslora y tonelaje • Equipo utilizado para determinar la posición • Capacidad de pesca • Capacidad de procesamiento y almacenamiento de la captura <p>c) Especies objetivo</p> <p>d) Equipo acústico o artes de pesca a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de red de arrastre; forma y tamaño de la luz de malla • Tipo de palangre • Otros equipos de muestreo • Tipo de equipo acústico y frecuencia <p>e) Áreas de pesca (divisiones, subáreas y UIPE) y límites geográficos</p> <p>f) Fechas previstas de entrada y salida del Área de la Convención de la CRVMA.</p>
3. Diseño de prospección, recopilación de datos y análisis de los datos	<p>a) Diseño de la pesca/prospección (descripción y fundamentos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de la distribución espacial de los puntos/lances (aleatorios o semialeatorios) • Estratificación, p.ej., según la profundidad o la densidad de peces • Calibración/estandarización del equipo de muestreo • Número y duración de las estaciones/lances propuestos • Otros requisitos (vg. tasas de marcado) • ¿Cómo se llegará a los índices de desempeño?(vg. índice de la concordancia de las estadísticas de marcado para el programa) <p>b) Recopilación de datos: tipo y tamaño de la muestra o cantidad de captura, esfuerzo y datos biológicos, ecológicos y medioambientales relacionados (v.g. tamaño de la muestra por ubicación o lance)</p> <p>c) Métodos para el análisis de datos (descripción de los métodos por tipos de datos detallados en (b))</p> <p>d) Descripción de la manera y fecha prevista en que estos datos cumplirán con los objetivos de la investigación (es decir, una estimación robusta del estado del stock y de límites de captura precautorios. Incluir pruebas de que los métodos propuestos con toda probabilidad tendrán buenos resultados.</p>
4. Límites de captura propuestos	<p>a) Límites de captura propuestos y justificación. (Nótese que los límites de captura no debieran exceder por mucho el nivel necesario y suficiente para obtener la información especificada en los planes de investigación y requeridos para cumplir con los objetivos de la investigación propuesta.)</p> <p>b) Evaluación del impacto de la captura propuesta en el estado del stock, incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de por qué los límites de captura propuestos concuerdan con el artículo II de la Convención. • Evaluación del marco temporal para la determinación de la respuesta de las poblaciones recolectadas, dependientes y afines a las actividades de pesca. • Estimación de las extracciones propuestas, incluidas las de la pesca INDNR. <p>c) Detalles de las especies dependientes y afines y probabilidad de que estas se vean afectadas por la pesquería propuesta.</p>

(continúa)

Tabla 5 (continuación)

Categoría	Información
5. Capacidad de investigación	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección del principal científico (o científicos), instituto de investigación o autoridad responsables de la planificación y coordinación de la investigación b) Número de científicos y tripulantes a bordo del barco c) ¿Existe la posibilidad de invitar científicos de otros Estados miembros? De ser así, indique el número de científicos. d) Un compromiso de que los barcos pesqueros propuestos y los investigadores nombrados tienen los recursos y la capacidad para cumplir con todos los requisitos del plan de investigación propuesto.
6. Informes a ser examinados y revisados	<ul style="list-style-type: none"> a) Lista de las fechas en que varias acciones específicas serán finalizadas y notificadas a la CCRVMA. Si la investigación es una prospección independiente, los Miembros deberán comprometerse a proporcionar un informe de avance al WG-FSA y/o el WG-EMM para su consideración y comentarios, y un informe final al Comité Científico dentro de 12 meses de finalizada la investigación. b) Si se trata de una investigación multianual, los Miembros deberán comprometerse a proporcionar una revisión anual de la misma al WG-FSA y/o al WG-EMM, incluida la evaluación del avance logrado en la consecución de los objetivos de la investigación y de los plazos mencionados en la propuesta inicial; y modificaciones sugeridas para ajustar la propuesta si fuese necesario.

Tabla 6: Programa tentativo de trabajo del Comité Científico para los próximos tres años. Se indican las tareas que contribuirán a completar las recomendaciones emanadas del informe de evaluación del funcionamiento. El año en que se abordará la tarea se ha indicado con una 'x' y el grupo encargado de la misma aparece en la última columna.

	Informe del CE	2012	2013	2014	Trabajo ejecutado por
Kril					
Análisis de los datos de pesquerías		x	x	x	EMM
Ordenación interactiva por retroalimentación	3.1.2.2, 3.1, 3.2.6	1-2	3-4	5-6	EMM (SAM 2014)
Variación del reclutamiento, B_0		x	x		EMM
Prospecciones en barcos de pesca		x		x	EMM/ASAM
Seguimiento de la captura, mortalidad por escape, peso en vivo	3.3.4.2, 3.3.4.3		x		EMM
Examen del CEMP y STAPP	3.1.2.2, 3.1.2.3, 3.1.3.2.6, 3.1.3.2.7, 3.2.1.4	x	x	x	EMM
Sistema de observación de kril		x	x		EMM
Peces					
Evaluaciones bienales			x		FSA/SAM
Otras evaluaciones 48.4, 58.5.1		x	x	x	FSA
Captura secundaria	3.1.3.2.1, 3.1.3.2.2	x		x	FSA
Pesquerías poco conocidas	3.1.1.2, 3.1.1.3	x	x	x	FSA/SAM*
Stocks mermados y en recuperación	3.1.1.1	x		x	FSA
Biología y ecología e interacciones con el ecosistema centradas en los peces		x	x	x	FSA/EMM
Programa de marcado		x		x	FSA/SAM*
AMP					
Asuntos de AMP	2.4.3.1, 2.4.3.2	x		x	EMM†
Observadores					
Acreditación	3.3.4.1	x	x	x	COTPAS
Revisión del sistema de observación	3.3.4.2		x		
EMV					
Trabajo pendiente a futuro (SC-CAMLR-XXIX, anexo 8, párrafo 9.37)		x			FSA
Modelado			x		SAM
MC 22-06		x	x	x	EMM
Revisión y actualización de las evaluaciones del impacto		x	x	x	FSA
Evaluación de todos los métodos utilizados en la pesca de fondo			x		FSA

* Posible tema central para SAM en el 2012 dado que la función de SAM podría cambiar (párrafo 2.5). Los números en 'ordenación adaptativa' hacen referencia a los hitos mencionados en el párrafo 3.33.

† Talleres técnicos durante 2012

2012 SG-ASAM 1 semana en abril/mayo
 SAM o * 1 semana previa o posterior a EMM
 EMM 2 semanas (principios de julio)
 FSA 2 semanas